

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4558

LUÍS ALBERTO ARCE CATAORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 4393, de 13 de noviembre de 2020, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de la Presidencia.

Que el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, señala que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el Ministerio.

Que la ciudadana María Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, se ausentará del país en misión oficial del 30 al 31 de julio del presente año, a la República de Cuba, a efectos de que en el marco de la cooperación, complementariedad, reciprocidad y solidaridad entre los pueblos de la región y del mundo, realice la entrega de la donación del Estado Plurinacional de Bolivia, de jeringas descartables, alimentos e insumos de bioseguridad, razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA**, al ciudadano **Rogelio Mayta Mayta, Ministro de Relaciones Exteriores**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, María Nela Prada Tejada.